



LAGUNA BLANCA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

N° 633 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado N° 91, de fecha 25 de noviembre de 2022, presentada por don Carlos Calixto Miranda, Profesional, Grado 11° E.M.S., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 02 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2021, desde el día 28 de noviembre de 2022 y hasta el día 29 de noviembre de 2022, ambos días inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley N° 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORIZASE a don **CARLOS CALIXTO MIRANDA**, RUT. N° 7.295.909-4, Profesional, Grado 11° E.M.S., para hacer uso de **02 días** hábiles de feriado legal correspondientes al año 2021, desde el día **28 de noviembre de 2022 y hasta el día 29 de noviembre de 2022**, ambos fechas inclusive.

2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 30 de noviembre de 2022.

3.- PASE al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



FIOG/MGLP/clis

Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo

Distribución Digital

- Control
- Interesada/o



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SOLICITUD DE FERIADO N°91/2022

NOMBRE:	CARLOS CALIXTO MIRANDA	RUT:	07.295.909-4
SERVICIO:	MUNICIPAL	FECHA:	25/11/2022
CARGO:	PROFESIONAL	GRADO:	11
NOMBRE JEFE DIRECTO:	FERNANDO OJEDA GONZALEZ		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2021-2022 por 02 día(s), desde el 28/11/2022 hasta el 29/11/2022

Total días solicitados : 02 días -



FIRMA JEFE DIRECTO


FIRMA DEL INTERESADO

USO EXCLUSIVO DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

- 1) 18 DIAS FERIADO AÑO 2021
- 2) 20 DIAS FERIADO AÑO 2022



ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Sección RR.HH.